

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE GESTIÓN DIRECTA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN JAÉN, CURSO 2025/2026.

EXPTE: CONTR 2025 410000

LOTE-2025-1979 (Lote 1)
LOTE-2025-1980 (Lote 2)
LOTE-2025-1981 (Lote 3)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Acordado el día 1 de julio de 2025, el inicio del procedimiento, por el órgano de contratación se aprueba el 23 de julio de 2025 el expediente de contratación y del gasto, disponiéndose, así mismo, la apertura del procedimiento de adjudicación, revistiendo éste la forma de procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente, de conformidad con lo previsto en los artículos 119, 131.2, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de julio de 2025 se publica en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con referencia 2025-0001696585, el anuncio de licitación.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 12 de agosto de 2025, las empresas licitadoras que presentan sus proposiciones a través de SiREC-Portal de licitación electrónico dentro del plazo establecido, son las siguientes:

- > **ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL. (Lotes 1, 2 y 3).**
- > **CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A. (Lotes 1,2 y 3).**
- > **GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL. (Lotes 1, 2 y 3).**
- > **AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL (Lotes 1, 2 y 3).**
- > **SERENDIPIA EDUCACION Y CULTURA SOCIEDAD LIMITADA (Lotes 1 y 2).**
- > **BCM GESTION DE SERVICIOS SL Lotes 1,2 y 3).**
- > **INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA (Lotes 1, 2 y 3).**
- > **EULEN SA. (Lotes 1, 2 y 3).**
- > **CUIDAR-T SALUD ALS SL Lotes 1,2 y 3).**
- > **ASTIGITANA EDUCASPORT SL (Lotes 1, 2 y 3).**
- > **OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL. Lotes 1, 2 y 3).**
- > **AULA DE OCIO SL Lotes 1,2 y 3).**

CUARTO.- Con fecha 2 de septiembre de 2025, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrada al efecto por Resolución del Delegado Territorial de 25 de julio de 2025, para proceder a la apertura de los sobres electrónicos nº1 de los licitadores que han presentado la documentación acreditativa de los

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		19/09/2025 08:53:54	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw842L4ZsF1hL4qWQYM6osSJ8K4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



requisitos previos en tiempo y forma.

Del examen de la documentación presentada por los licitadores concurrentes en el procedimiento de contratación de referencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de contratación califica la documentación contenida en el Sobre electrónico núm. 1, observando deficiencias subsanables en la documentación presentada por la licitadora BCM GESTION DE SERVICIOS SL.

Por lo que, la Mesa de Contratación acuerda que se le requiera a la empresa BCM GESTION DE SERVICIOS SL, a través de SiREC Portal de licitación, concediéndolo un plazo de dos días, para que corrija o subsane la siguiente documentación:

- Deberá presentar un formulario DEUC aparte, que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte II y de la parte III, por cada una de las entidades de que se trate, debidamente cumplimentado y firmado por las entidades en cuestión.

- O, por el contrario, si la empresa no se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V. Deberá presentar el formulario DEUC debidamente cumplimentado y firmado, marcando la casilla "NO".

Para el resto de licitadores, la Mesa acuerda su admisión definitiva.

QUINTO.- Con fecha 5 de septiembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para proceder al examen de la documentación requerida para la subsanación del sobre 1 y a la apertura de los Sobres núm. 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas).

Por la Mesa, se comprueba que la empresa BCM GESTION DE SERVICIOS SL. ha presentado en tiempo y forma, el DEUC, debidamente cumplimentado y firmado, manifestando que no se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV.

Por lo que, la Mesa, acuerda admitir definitivamente a la empresa BCM GESTION DE SERVICIOS SL.

A continuación se procede a la apertura de los Sobres núm. 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), en los que se contienen la documentación relativa a las proposiciones económicas y las mejoras de las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento, con el resultado siguiente:

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		19/09/2025 08:53:54	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw842L4ZsF1hL4qWQYM6osSJ8K4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





CONTR – 2025 – 410000		LOTE 3						
LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES COMEDOR			ELABORACIÓN GUÍA DE PRÁCTICAS CORRECTAS		
	IMPORTE PRECIO/HORA	IMPORTE OFERTADO	Quincenal	Mensual	Trimestral	Soporte Digital Y Físico	Soporte Digital	Soporte Físico
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	16,55	86.190,58	X			X		
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	17,30	90.098,40	X			X		
INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	16,50		X			X		
EULEN SA	17,40	90.622,77	X			X		
CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	16,59		X			X		
ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL	16,55		X			X		
CUIDAR-T SALUD ALS SL	16,95		X			X		
BCM GESTION DE SERVICIOS SL	17,70	92.181,60	X			X		
ASTIGITANA EDUCASPORT SL	17,31	90.150,48	X			X		
AULA DE OCIO SL	17,85	92.962,80	X			X		
OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	18,40		X			X		

De conformidad con el apartado 8.D del Anexo I del PCAP, la Mesa constata que ninguna oferta económica es inferior en 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de contratación clasifica, por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el apartado 8 del Anexo I del PCAP:

CONTR – 2025 – 410000		LOTE 1							
LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (máx 40)	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES COMEDOR (máx 40)			ELABORACIÓN GUÍA DE PRÁCTICAS CORRECTAS (máx 20)			PUNTUACIÓN TOTAL
			Quincenal (40 puntos)	Mensual (30 puntos)	Trimestral (10 puntos)	Soporte Digital Y Físico (20 puntos)	Soporte Digital (10 puntos)	Soporte Físico (5 puntos)	
CUIDAR-T SALUD ALS SL	16,42	40,00	40			20			100,00
INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	16,50	39,81	40			20			99,81
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	16,56	39,66	40			20			99,66
ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL	16,56	39,66	40			20			99,66
SERENDIPIA EDUCACION Y CULTURA SOCIEDAD LIMITADA	16,58	39,61	40			20			99,61
CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	16,59	39,59	40			20			99,59
ASTIGITANA EDUCASPORT SL	17,07	38,48	40			20			98,48
EULEN SA	17,42	37,70	40			20			97,70
AULA DE OCIO SL	17,85	36,80	40			20			96,80
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	18,36	35,77	40			20			95,77
BCM GESTION DE SERVICIOS SL	18,36	35,77	40			20			95,77
OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	18,40	35,70	40			20			95,70

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ			19/09/2025 08:53:54	PÁGINA: 4 /
---------------------------------	--	--	---------------------	-------------



CONTR – 2025 – 410000			LOTE 2						
LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (máx 40)	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES COMEDOR (máx 40)			ELABORACIÓN GUÍA DE PRÁCTICAS CORRECTAS (máx 20)			PUNTUACIÓN TOTAL
			Quincenal (40 puntos)	Mensual (30 puntos)	Trimestral (10 puntos)	Soporte Digital Y Físico (20 puntos)	Soporte Digital (10 puntos)	Soporte Físico (5 puntos)	
ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL	16,49	40,00	40			20			100,00
INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	16,50	39,98	40			20			99,98
SERENDIPÍA EDUCACIÓN Y CULTURA SOCIEDAD LIMITADA	16,51	39,95	40			20			99,95
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	16,55	39,85	40			20			99,85
CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	16,59	39,76	40			20			99,76
ASTIGITANA EDUCASPORT SL	17,07	38,64	40			20			98,64
CUIDAR-T SALUD ALS SL	17,15	38,46	40			20			98,46
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	17,20	38,35	40			20			98,35
EULEN SA	17,41	37,89	40			20			97,89
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS SL	17,69	37,29	40			20			97,29
AULA DE OCIO SL	17,85	36,95	40			20			96,95
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS SL	18,40	35,85	40			20			95,85

CONTR – 2025 – 410000			LOTE 3						
LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (máx 40)	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES COMEDOR (máx 40)			ELABORACIÓN GUÍA DE PRÁCTICAS CORRECTAS (máx 20)			PUNTUACIÓN TOTAL
			Quincenal (40 puntos)	Mensual (30 puntos)	Trimestral (10 puntos)	Soporte Digital Y Físico (20 puntos)	Soporte Digital (10 puntos)	Soporte Físico (5 puntos)	
INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	16,50	40,00	40			20			100,00
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	16,55	39,88	40			20			99,88
ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL	16,55	39,88	40			20			99,88
CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	16,59	39,78	40			20			99,78
CUIDAR-T SALUD ALS SL	16,95	38,94	40			20			98,94
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	17,30	38,15	40			20			98,15
ASTIGITANA EDUCASPORT SL	17,31	38,13	40			20			98,13
EULEN SA	17,40	37,93	40			20			97,93
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS SL	17,70	37,29	40			20			97,29
AULA DE OCIO SL	17,85	36,97	40			20			96,97
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS SL	18,40	35,87	40			20			95,87

Teniendo en cuenta lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar la correspondiente propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, la cual es aceptada por el órgano de contratación con fecha 8 de septiembre de 2025, y se requiere a las empresas propuestas como adjudicatarias, para que, en el plazo de 5 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presenten la documentación correspondiente prevista en la cláusula 10.7 del PCAP:

LOTE	EMPRESA PROP
------	--------------



SÉPTIMO.- Reunida la Mesa de contratación el día 17 de septiembre de 2025 para proceder al examen de la documentación aportada por las empresas licitadoras que han presentado la mejor oferta para los Lotes 1, 2 y 3, la Mesa de Contratación, acuerda que la documentación presentada para el Lote 1 por la empresa CUIDAR-T SALUD ALS SL. es correcta, por lo que, de conformidad con el artículo 150.3 de la LCSP, procede que el órgano de contratación le adjudique el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Asimismo, acuerda requerir la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación previa a la adjudicación, otorgándoles un plazo de dos días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento conforme al apartado primero de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, para que las licitadoras ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL. e INTERIM SERVICES SOLUTIONS SL, aporten la documentación que se solicita a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, advirtiéndose que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, y se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

OCTAVO.- Con fecha 18 de septiembre de 2025, la Mesa de Contratación, se reúne para proceder al examen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de las empresas licitadoras que han presentado la mejor oferta para los lotes 2 y 3.

Examinada la documentación aportada por las empresas ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL. e INTERIM SERVICES SOLUTIONS SL, la Mesa comprueba que la documentación es correcta, mostrando su conformidad a la misma.

Por lo que, de conformidad con el artículo 150.3 de la LCSP, procede que el órgano de contratación les adjudique el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La principal normativa de aplicación está constituida por:

- I. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- II. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
- III. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- IV. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- V. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		19/09/2025 08:53:54	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw842L4ZsF1hL4qWQYM6osSJ8K4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- El Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Jaén, nombrado por Decreto 365/2022, de 7 de septiembre, en virtud de las facultades que le son atribuidas por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, así como por la Orden de 11 de mayo de 2025, en su artículo 11, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, este órgano de contratación,

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho señalados, el órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a las siguientes empresas, el Servicio de Atención al alumnado en el comedor escolar en los centros docentes públicos de gestión directa, curso 2025/2026, de los lotes que se detallan a continuación y para el período comprendido desde el 16 de octubre de 2025 hasta el 22 de junio de 2026:

LOTES	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	HORAS DIARIAS	IMPORTE HORA	TOTAL HORAS ADJUDICADAS 16/10/25 A 22/06/26 (158 DÍAS)
1	CUIDAR-T SALUD ALS SL	21	16,42 €	3.318,00 €
2	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL	37	16,49 €	5.846,00 €
3	INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	31	16,50 €	4.898,00 €

El presupuesto base de licitación es el techo de gasto máximo para la Administración. Para el establecimiento del presupuesto base de licitación, se ha considerado un número máximo de horas diarias para cada uno de los Lotes, en función de las horas contratadas en los tres últimos cursos. Sin que, en ningún caso, ese número de horas diarias será considerado como horas necesarias para prestar el servicio. Pudiendo resultar que, las necesidades sean mayores o menores, en cuyo caso, el límite de gasto es el número máximo de horas diarias multiplicado por el importe hora de adjudicación y por el total de horas máximas a realizar, y cuyos importes son:

LOTE	HORAS DIARIAS MÁXIMAS	IMPORTE HORA ADJUDICACIÓN	TOTAL HORAS 16/10/25 A 22/06/26 (158 DÍAS)	TOTAL IMPORTE MÁXIMO (TECHO DE GASTO)
1	22	16,42 €	3.476,00	57.075,92
2	38	16,49 €	6.004,00	99.005,96
3	31	16,50 €	4.898,00	80.817,00



La distribución de Personal para atender al alumnado en los Centros Docentes de Gestión directa, curso 25/26, así como, las horas diarias necesarias a prestar en cada uno de los Lotes, son las siguientes, pudiendo aumentar o disminuir, durante la ejecución del contrato, en función de las necesidades, actuando como límite de gasto, el techo de gasto:

LOTE 1				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MONITORES	HORAS/DIARIAS TOTALES
23000076	C.E.I.P. José Garnica Salazar	Alcalá la Real	6	12
23000283	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Alcaudete	4	5
23001330	C.E.I.P. Miguel Hernández	Castillo de Locubín	1	1
23001548	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	Fuensanta de Martos	2	3
			13	21

LOTE 2				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MONITORES	HORAS/DIARIAS TOTALES
23000799	C.E.I.P. Antonio Machado	Baeza	5	5
23001214	C.E.I.P. Maestro Carlos Soler	Cárcel	4	5
23001275	C.E.I.P. Palacios Rubio	La Carolina	5	9
23003442	C.E.I.P. Nueva Andalucía	Rus	2	3
23004562	C.E.I.P. Santa Potenciana	Villanueva de la Reina	4	5
23009501	C.P.R. Puerta del Condado	Arquillos	1	2
23000477	C.E.I.P. Isidoro Vilaplana	Andújar	1	2
23001159	C.E.I.P. Castillo de Alhabar	Cambil	0	0
23002577	C.E.I.P. Alfonso García Chamorro	Linares (Estac. Linares-Baeza)	0	0
23002772	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora	Linares	3	3
23005190	C.E.I.P. Juan Pascual	Úbeda	3	3
23005517	C.E.E.E. Antonio Machado	Úbeda	0	0
23001743	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	Huelma	0	0
			28	37

LOTE 3				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MONITORES	HORAS/DIARIAS TOTALES
23001019	R.E. Valparaíso	Beas de Segura	2	4
23001433	C.E.I.P. Santa María de Nazaret	Chiclana de Segura	3	4
23003399	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Puente de Génave	5	4
23005104	R.E. Juan Isaac Medina	Villanueva del Arzobispo	3	5
23005128	C.E.I.P. Francisco Vilchez	Arroyo del Ojanco	0	0
23601291	C.E.I.P. Sierra de Segura	Cortijos Nuevos	4	4
23003387	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	Pozo Alcón	2	2
23001408	C.E.I.P. San Isicio	Cazorla	2	2
23003429	C.E.I.P. Virgen de Tiscar	Quesada	3	4
23003570	R.E. Mirasierra	Santiago-Pontones	1	2
23003284	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Encarnación	Peal de Becerro	0	0
			25	31

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y demás licitadores, disponiendo, así mismo, la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 151.1 de la LCSP.



TERCERO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, en el plazo de 15 días hábiles, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley de Contratos del Sector Público.

De optarse por la interposición de recurso contencioso administrativo directo contra la presente resolución, el plazo de interposición será de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Francisco José Solano Rodríguez

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		19/09/2025 08:53:54	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw842L4ZsF1hL4qWQYM6osSJ8K4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	